

ACUERDO N° 180: En la ciudad de San Luis, a Diecinueve Días del mes de Marzo de Dos Mil Trece, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis: HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ; LILIA ANA NOVILLO; OMAR ESTEBAN URIA; FLORENCIO DAMIAN RUBIO y OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Visto lo dispuesto en el artículo 9° del Acuerdo N° 1026/12 donde se establece el plazo máximo para que un agente pueda tener licencia por razones de salud, con goce de haberes, en razón de su antigüedad, habiéndose agotado el mismo a la agente Andrea Lorena Figueroa Ramirez y que por Acuerdo N° 1006/12 se encuentra en reserva de su cargo, sin goce de haberes y lo dispuesto en el mencionado artículo del Acuerdo N° 1026/12 y Artículo 42 inc. 26) y concordantes de la Ley 5651 (“R”).. Por Ello:

ACORDARON: I) DAR DE BAJA en el cargo de Oficial de Tercera de la Segunda Circunscripción Judicial a la Sra ANDREA LORENA FIGUEROA RAMIREZ, D.N.I. N° 23.390.697 a partir de su notificación.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí doy fe.-